

Guernica, 31 de julio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, a la señora **Karina Iris CARRIZO**, DNI. Nº 23.515.711, Legajo Nº 6350, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 40 – Programa 30 - Actividad 9.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

Affonso Anibal Regueiro

INTENSENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Comuníquese, regístrese y archívese.-

10. Julio Osgar Quirós

ECRETAR

NESIDENTE DERO

Dec. Nº 1146.-